

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DOCE LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **129**

Fecha Estado: 10/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220130136200	Ordinario	JORGE OMAR GARZON CAÑAS	DICOPLAST LTDA	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se corre traslado por desestimiento de pretensiones frente a la demandada AXA COLPATRIA. om	09/08/2021		
05001310501220150171800	Ordinario	DUVAN GRAJALES JARAMILLO	EMPRESA VELEZ PALACIO S.A.	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Teniendo en cuenta que por error involuntario en el auto emitido por el despacho de fecha 21 de julio de los corrientes, se indicó de manera equivocada como nombre de la demandante DUVAN; por lo tanto, el Despacho se dispone corregir dicha providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 1564 de 2012, por cuanto se incurrió en un error mecanográfico por cambio de palabras y omisión, motivo por el cual se corrige el radicado único nacional del proceso, siendo el correcto DUBAN DE JESÚS GRAJALES JARAMILLO. om	09/08/2021		
05001310501220160115300	Ordinario	JHON MARIO BRAVO BENITEZ	JORGE HERNAN GONZALEZ PELAEZ	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS para el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 P.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 09 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m., toda vez que el señor Jorge Hernan Gonzalez Peláez parte demandada en el proceso se encuentra incapacitado. om	09/08/2021		
05001310501220170083500	Ordinario	MARTHA LIBIA OQUENDO OLARTE	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> El Despacho que por auto de fecha 4 de julio de 2018 se requirió a la entidad demandada para que indicara los datos completos de la otra persona con la que convivió el señor RAMON EDUARDO MAZO BETANCUR, de acuerdo a lo manifestado en el informe de investigación administrativa realizada a la demandante; pero a la fecha no han allegado dicha respuesta. Por tanto, se requiere a la parte demandada COLPENSIONES para que dé respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, para lo cual se le concede el término de diez (10) días hábiles; so pena de las sanciones de ley. om	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180052500	Ordinario	GLADYS CONSUELO CANO MUÑOZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> El apoderado de la parte demandante allego memorial al correo institucional de fecha 13 de julio de 2021, en el cual solicita el desistimiento de la demanda y sus pretensiones. Normatividad aplicable en materia laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPTSS, previo a resolver dicha solicitud, se ordena correr traslado del desistimiento de la demanda que eleva la demandante, por el término de tres (03) días hábiles, para que la parte demandada se pronuncie al respecto, si ha bien lo considera. Vencido el término, el despacho entrará a decidir respecto a ello. om	09/08/2021		
05001310501220180057400	Ordinario	GUSTAVO LONDOÑO TAMAYO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se reprograma la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M. Las audiencias se realizarán de manera virtual y concentrado con el proceso 2019 - 37 por la plataforma LIFESIZE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella en la fecha y hora señaladas, previo a las instrucciones que se envíen con el respectivo Link. om	09/08/2021		
05001310501220190003700	Ordinario	ANA OROZCO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se reprograma la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M. Las audiencias se realizarán de manera virtual y concentrado con el proceso 2018 - 574 por la plataforma LIFESIZE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella en la fecha y hora señaladas, previo a las instrucciones que se envíen con el respectivo Link. om	09/08/2021		
05001310501220190055400	Ordinario	JUAN CAMILO AGUDELO MADRID	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITO RIO	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> ADMITE UNAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA, DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA A GRUPO UR SAS. SE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTACO FRENTE A SEGUROS DEL ESTADO SA., FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONSAGRADA EN LOS ART 77 Y 80 DEL CPTSS PARA EL DIA 24 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:30 AM. ORV	09/08/2021		
05001310501220190064500	Ordinario	JOSE FERNANDO URIBE ARISTIZABAL	PROTECCION S.A.	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> Se acepta el desistimiento de la demanda y sus pretensiones presentada por el apoderado del señor JOSE FERNANDO URIBE ARISTIZABAL contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Declarar terminado el presente proceso, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial. om	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220210013700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	HELBER GUZMAN GONZALEZ	<a href="#">Auto declaración de incompetencia</a> y ordena remisión al c A los juzgados laborales (reparto) de Bogota DC. om	09/08/2021		
05001310501220210016600	Ejecutivo	PROTECCION	MARTHA CECILIA BUITRAGO ECHAVARRIA	<a href="#">Auto declaración de incompetencia</a> y ordena remisión al c A los juzgados laborales (Reparto) de Bogota. om	09/08/2021		
05001310501220210020200	Ordinario	YEISON ANDRES GIRALDO SALAZAR	CARLOS MARIO MARTINEZ RESTREPO	<a href="#">Auto admite demanda</a> Auto admite demanda	09/08/2021		
05001310501220210020300	Ordinario	JOSE VICENTE CRUZ PENAGOS	ISA INTERCOLOMBIA S.A.	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> - tutela Auto inadmite demanda	09/08/2021		
05001310501220210020700	Ordinario	LUZ DARY CUERVO	PORVENIR	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> - tutela Auto que inadmite demanda y otorga 5 días para que sea subsanada	09/08/2021		
05001310501220210020800	Ordinario	GLORIA PATRICIA RENDON TEJADA	PROTECCION S.A.	<a href="#">Auto admite demanda</a> Auto admite demanda	09/08/2021		
05001310501220210026400	Ejecutivo	PROTECCION	LUIS JAIME RESTREPO ACEVEDO	<a href="#">Auto declaración de incompetencia</a> y ordena remisión al c A los juzgados laborales (reparto) de Bogota DC. om	09/08/2021		
05001310501220210033300	Tutelas	ANA MANUELA RAMOS MONTERROZA	UARIV	<a href="#">Auto admite tutela</a> Auto admite tutela	09/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA

SECRETARIO (A)